

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-001050/2023
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

Miguel Urbán Crespo (The Left)

Asunto: Situación de la central hidroeléctrica Chira-Soria

El proyecto de central hidroeléctrica Chira-Soria, promovido por Red Eléctrica, gestora de la red de transporte y operadora del sistema eléctrico en Gran Canaria, contraviene el artículo 54 de la Directiva europea 2019/944, que dice en su apartado 1: «Los gestores de redes de transporte no poseerán, desarrollarán, gestionarán o explotarán instalaciones de almacenamiento de energía».

Sin embargo, el proyecto se encuentra actualmente en ejecución, tras recibir las autorizaciones de las autoridades regionales.

1. ¿Tiene conocimiento la Comisión Europea de que el mencionado proyecto se está ejecutando a pesar de no estar amparado por el marco jurídico europeo y, en caso afirmativo, qué actuaciones tiene previsto emprender?
2. ¿Tiene conocimiento la Comisión de las afecciones que ya están teniendo lugar en la ZEC Macizo de Tauro II por la construcción de la línea de alta tensión (LAT) de 220 kV y por la conducción para el agua desalinizada que atravesará la ZEC Tauro II de Sur a Norte?

Presentación: 28.3.2023